

IDEAS SOBRE EL DESARROLLO DEL PROBLEMA SOCIAL

EN el año 1802 se promulgó en Inglaterra la primera ley de protección del obrero industrial. Regulaba el trabajo de los aprendices en las fábricas textiles. Las concesiones a que se avino el Gobierno eran —desde la perspectiva actual— más que modestas: limitación de la jornada de trabajo diurna a doce horas; prohibición del trabajo nocturno obligatorio; obligación del empresario a garantizar una higiene laboral primitiva; provisión de vestido para los aprendices; vigilancia de las fábricas por inspectores de trabajo nombrados por el juez de paz.

El hecho se produjo en una época en que el Gobierno británico tenía que enfrentarse en dura lucha con el movimiento ludista, mientras sólo con medidas drásticas conseguía sofocar las rebeliones, siempre renacidas, de los destructores de máquinas. Ya al doblar el siglo había alcanzado la economía manufacturera del reino insular un alto grado de industrialización. Predominantemente en los distritos de Lancashire y Yorkshire, muchas manufacturas de la época mercantilista habían pasado, bajo el influjo de innumerables inventos técnicos, a la fabricación industrial.

Al desarrollo creciente de este nuevo sistema económico se oponían sentimientos encontrados. Mientras la industrialización se estimaba por parte del empresario y de los círculos gubernamentales a él vinculados, como un poderoso progreso, los

trabajadores quejábanse de la pérdida de su independencia y veían amenazada su existencia por la aparición de un principio económico cuyos efectos eran aún imprevisibles. Si unos esperaban de la nueva estructura económica un poder múltiple, beneficios crecientes y una riqueza más considerable, los otros temían la opresión, un despojo sin límites y una pobreza aniquiladora. Si por una parte la empresa podía servirse despiadadamente de la nueva posibilidad de aprovechar para el servicio de la producción económica a una fuerza joven, hasta entonces no utilizada, por otra parte había conciencia de los enormes peligros que podrían presentársele al Estado, al orden social e incluso, y no sólo en última instancia, a la misma economía, si se llegaba a la proletarización de la clase obrera. En todas las direcciones observábase una división de criterio y opiniones. Las tensiones entre los grupos de empresarios y los de trabajadores tenían sus respectivos ecos en las ideas opuestas de los círculos gubernamentales. Los conflictos de índole personal hallaron su prolongación en las luchas económicas, y afanes egoístas se alternaban con inclinaciones filantrópicas. Los principios económicos llegaron a estar en contradicción con intereses de tipo social.

En este mundo de las contradicciones espirituales y reales penetró el legislador con la promulgación de la *Morals and Health Act*. ¿Qué podrá haberle inducido a dar ese paso tan poco usual? ¿Impulsábale un sentimiento humanitario por la dura suerte de los trabajadores adolescentes o un temor de los elementos conservadores, asustados de que surgiera una nueva clase? ¿Era un gesto idealista o una acción política de oportunismo, penetración social o frío cálculo? Las fuentes nada dicen. Los testimonios coetáneos sólo nos informan de que las anomalías, siempre más frecuentes en el trabajo de los niños

en las fábricas, dieron origen a una regulación legal de la situación del aprendiz. Recuérdanse, relacionándolos con este primer acto de una reforma social, los nombres del ministro Robert Peel y del industrial Robert Owen. Sin embargo, conviene señalar que aun en los mismos círculos laborales no habían surgido intentos dignos de mención para mejorar la situación de los menores. Para tales pasos no sólo les faltaba a los trabajadores la necesaria organización, sino también la precisa conciencia de los derechos a ellos inherentes. Así, una minoría muy exigua intentaba recabar sus derechos por la fuerza (ludistas, destructores de máquinas), mientras la masa permanecía en absoluta resignación.

Y, sin embargo, ¡qué extraño se nos antoja hoy, desde la perspectiva actual, la ley para la preservación de la salud y de la moral de los aprendices! Se percibe lo artificioso y contradictorio de las disposiciones, lo violento y no maduro de las ideas, el prudente cálculo de las posiciones económicas, políticas y sociales, y se reconoce en este acto —más que en otras leyes del mismo período— una criatura típica de su tiempo. Es una época que se movía plenamente entre conflictos, tensiones y contradicciones, en la que chocaban ilustración y reacción, conservadurismo y progresismo, llameante revolución y renuncia resignada; en la que se enfrentaban la tradición artesana y el desarrollo industrial, en la que la presión estatal quería apoderarse de la economía del naciente liberalismo, cuando luchaba el agónico absolutismo contra las constituciones democráticas y cuando el principio de la legitimidad encontraba su peor enemigo en el derecho de autodeterminación de los pueblos. De estas formas y fenómenos desiguales, de los contrastes de las corrientes espirituales y políticas, de la disonancia de las formas económicas y culturales, empezó a surgir

—al principio tanteando de un modo incierto y vacilante, después con acentos más vigorosos— la imagen de un movimiento social gigantesco. Se empiezan a dibujar los primeros contornos del naciente problema social.

Después de algunas décadas, el cuadro varía: nos hallamos ante el Congreso de Gotha (1875).

Aún habrían de sucederse muchos retrocesos y fracasos tácticos, si bien el movimiento obrero había aumentado ya su fuerza de modo considerable. Hacía ya un decenio largo desde que el silesio Lasalle fundara su Unión General Alemana de Trabajadores, y el renano Marx tomara a su cargo la dirección de la primera Internacional Obrera (1864). Pocos años después Bebel y Liebknecht sentaron las bases para la constitución del Partido Obrero Social-Demócrata (1869). En el Congreso de Gotha, que se celebra seis años después, se unifican tendencias nacionales e internacionales —lasalianos y social-demócratas— para formar el Partido Obrero Socialista Alemán.

El programa de las sesiones sorprende por la plenitud de las tesis, de las exigencias y de la fijación de objetivos. Las *doctrinas* siguen los procesos ideológicos del maestro que vive en el exilio: el trabajo, fuente de toda riqueza; el producto del trabajo, propiedad de la sociedad; el capitalismo, origen de la miseria y esclavitud de los trabajadores; la liberación del yugo opresor, obra de la clase obrera. Y ahora las *exigencias*: ampliación de los derechos y libertades políticas; legislación y justicia por medio del pueblo; derogación de todas las leyes de excepción; derecho a la libre expresión de la opinión y derecho ilimitado de coalición; implantación de una jornada de trabajo correspondiente a las exigencias de la sociedad; prohibición del trabajo de los niños; leyes de seguros de vida y de enfermedad para los obreros; organización de cooperativas de

productos; derogación del impuesto indirecto. Finalmente, el *objetivo*: transformación de los medios de trabajo en bien común de la sociedad; Estado libre y orden socialista de la sociedad; revocación de las antiguas leyes de salarios; eliminación de toda suerte de explotación; supresión de todas las diferencias sociales y políticas.

Realmente, ¡qué lenguaje tan distinto del que usaban los destructores de máquinas! En pocos decenios habíase modificado profundamente la concepción del mundo. Han desaparecido el temor y la resignación, y los obreros —más que nunca convencidos de su poder— optan por el camino de una acción meditada. En medio de una época que empuja a su máximo despliegue gracias a las fuerzas técnicas y productoras, el obrero reconoce en la máquina la ley del siglo. ¡Su ley! En consecuencia, con este razonamiento causal, la lucha del obrero ya no se dirige contra la máquina como instrumento de la producción, sino contra la posesión unilateral de los medios de producción en manos del empresario. El capital privado se convierte, por este camino, en el centro nuclear de la lucha política y económica. Como el obrero ha encontrado en la máquina a su dueño, procura ahora —una vez que se ha convertido en esclavo de la técnica— dominar el capital. ¡Los destructores de máquinas se han convertido en destructores de capital!

Con ello aparece el tránsito de lo orgánico a la mecanización, del individuo a lo colectivo. En lugar del hombre individual surge la masa, la calidad cede su puesto a la cantidad, y hombres y capital aspiran a fundirse. Todo tiende a *comunalizarse*, a asociarse, a objetivarse. Comienza el proceso que Ortega y Gasset califica tan certeramente como *rebelión de las masas*. Y así se cierra también el acontecimiento de Gotha —como

signo de su tiempo— con una grandiosa apoteosis del espíritu secular embebido de masa y materia.

* * *

Siete decenios después: La Federación Mundial de Sindicatos exige la creación de un organismo consultivo en las Naciones Unidas.

Al año de fundación de la Internacional Sindical (1913) siguieron, a intervalos relativamente breves, las dos guerras mundiales; pusieron a dura prueba el tan expresamente supervalorado espíritu supranacional de los obreros. Porque unas luchas tan largas y llevadas con la más sangrienta crueldad son capaces de hacer vacilar hasta la conciencia del ciudadano del mundo. Tanto más sorprendente resulta que, apenas terminada la primera guerra, se volvieran a establecer nuevamente los contactos interrumpidos (Congreso de Amsterdam, 1919), y que las tensiones subsiguientes a la terminación de la segunda conflagración apenas influyeran en la Unión Mundial de Sindicatos. Así pudo la Federación formular ya en el año 1945 sus exigencias políticas, advirtiendo que a ella pertenecían 70 millones de trabajadores de todo el mundo y que el radio de acción de la Federación Mundial abarcaba prácticamente todos los países civilizados del orbe.

La Asamblea General de la ONU determinó también, de acuerdo con estas circunstancias, que se recomendara al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas el establecimiento de un estatuto y una comisión asesora para la Federación Mundial de Sindicatos. A este deseo sólo siguió un cumplimiento parcial, pues el Consejo Económico y Social clasificó a

la Federación como «organización no dependiente de los Gobiernos» (1946).

Ciertamente que los acontecimientos de los años siguientes han venido a destruir estos auspicios tan halagüeños, amenazando de muerte a esa Federación Mundial. La separación de poderosas organizaciones laborales de dicha Federación (1949) puso de manifiesto los hondos conflictos que se habían creado, desde hacía tiempo, entre el Este y el Occidente. Pronto se hallarán otra vez los trabajadores del mundo ante una nueva y grave cuestión de vida o muerte; nos encontramos en medio de los preparativos. Pero mientras la idea de una Unión de Sindicatos ecuménica se hunde bajo el influjo de criterio espirituales y políticos irreconciliables, surge —de entre los círculos laborales del hemisferio occidental— la exigencia de una Unión Internacional de Sindicatos libres, desarrollando así la idea de una organización mundial de los trabajadores.

Hay algo muy significativo en estos hechos: el intento de emerger por encima de las relaciones y asociaciones nacionales, creando una *civitas maxima* de gran actividad social-política. En primer lugar, porque la antigua Federación Mundial de Sindicatos, como la nueva organización de los Sindicatos libres, persigue un fin eminentemente *Universal*. En segundo lugar, porque se refuerza la cohesión de los miembros y, al apoyarse en las Naciones Unidas, se abre la posibilidad de una ordenación obligatoria internacional de las normas jurídico-sociales.

* * *

La tendencia a la supraestatalidad parece ser, por otra parte, una característica de nuestro siglo. Porque se manifiesta

tanto en las aspiraciones a establecer uniones entre Estados con obligaciones y derechos (Naciones Unidas), como en la organización y funcionamiento de tribunales supranacionales (el Tribunal de La Haya) y todas las otras uniones y acuerdos internacionales: Carta del Atlántico, Organización internacional del Trabajo, Oficina Internacional de la Aviación civil, Banco Mundial, E. C. A.

Cierto también que en el siglo pasado se han producido acuerdos y compromisos internacionales. Pero en aquella época la nota predominante en dichos acuerdos era el carácter contractual entre dos o más Estados. La idea de lo universal es una creación del siglo XX, a la vez que una confesión del espíritu de la época, comprometedor, uniformador, generalizador y racional en todas las direcciones.

Los acontecimientos de la postguerra demuestran precisamente que los problemas políticos y sociales están poderosamente sometidos a esta nueva corriente espiritual. Naciones unidas y organizaciones internacionales de sindicatos se dan cita en la idea de un acuerdo ecuménico. La idea de un super-Estado, de una *civitas maxima*, vuelve a tomar cuerpo aquí y allá. La tendencia a una expansión universal presta, principalmente al elemento sindical, una importancia decisiva para el ulterior desarrollo del problema obrero. El tránsito del internacionalismo al universalismo nos introduce en una nueva época de la vida de la sociedad y del orden social.

* * *

A los hechos descritos hay que concederles, desde el punto de vista de la historiografía social, un valor estimativo. No

deben tomarse como documentos especialmente importantes y singulares de una evolución peculiar del problema social, sino más bien para señalar las posiciones cronológicas entre las cuales ha surgido una de las más grandes transformaciones en la historia del Occidente. Lo que se ha producido desde las primeras destrucciones del ludismo en unos ciento cincuenta años, no es sino una total revolución en la estructura del orden de la sociedad, mediante el nacimiento del asalariado. Con ello coinciden el desarrollo y madurez de un principio colectivo, el relevo del liberalismo por una forma de vida socialista, la emancipación política del trabajador y el renacimiento de la idea política democrática.

Sin embargo, estos procesos históricos no dejan de tener profundas contradicciones. La industrialización de la economía, al crear el tipo del asalariado, y una vez concluída su obra, le deja en un mundo nuevo y extraño. Este mundo ya no es comparable al de los siglos pretéritos. Porque la técnica y la mecanización han alterado fundamentalmente la imagen usual. No se trata sólo de los fríos edificios fabriles, las humeantes chimeneas, los millones de ruedas en movimiento, las largas hileras de viviendas misérrimas o las casas-cuartel que obligan al hombre, a cada instante, a recordar la realidad de un nuevo destino. También el espíritu de la época ha experimentado sus transformaciones hondas y revolucionarias. El racionalismo y el materialismo dominan el espacio. Producen en todas las cuestiones elementales de la vida una sensible disminución de una sustancial participación del alma.

Los hombres pasan por un mundo privado de magia y de misterio. Bajo el influjo de la materia, la idea de lo colectivo crece poco a poco hacia lo masivo-material. La civilización destru-

ye la cultura, la cantidad amenaza la existencia de la calidad, el número y la masa celebran gozosos sus fáciles victorias.

El presente no se ha librado de los efectos de esta actitud espiritual. Al contrario: parece que los hombres de nuestro tiempo se hallan en la mejor vía para adscribirse al principio vital del materialismo de un modo duradero. El resultado es hoy ya un trágico confusionismo de los conceptos: Divinización del Estado como realidad política omnímota; Política como negocio; Derecho mal interpretado que está a disposición del más fuerte; Culpa y condenación colectivas; Ciencia orientada e intervenida políticamente; Arte uniformado como aceptación de la opinión pública; Socialismo como hegemonía de clases; Socialización de los medios de producción en la dudosa forma de una mercantilización estatal; Capital como poder del dinero; Economía planificada como eternización de las fuerzas burocráticas; Moral como expresión de los intereses preponderantes en cualquier momento dado.

* * *

En esta época de las confusiones y contradicciones, el intento de resolver la cuestión social encuentra, como puede comprenderse, notables dificultades. Desde el punto de vista ideológico, el problema social parece hoy, más que nunca, cercado de opiniones extremas. Por eso en la práctica se sigue el inevitable término medio y se vive a base de compromisos. Con ello, el Derecho del Trabajo se mueve también sobre bases inseguras; es cierto que goza hoy —después de muy larga discusión— de un reconocimiento en todos los sectores, pero constituye —como en ningún otro campo jurídico— el escenario de una

prudente ponderación de intereses, de luchas políticas y de concesiones indudablemente conquistadas. Bajo la influencia del espíritu del tiempo, las normas del Derecho laboral se convierten en medios aritméticos de los valores-límites ideológicos y económicos. A la vez, los valores ideológicos no parecen estar diferenciados por grupos de trabajadores y empresas.

El conflicto de nuestro tiempo radica precisamente en esto: el individuo mismo está penetrado de sensaciones contradictorias. Todos y cada uno se sienten hoy, hasta cierto punto, *socialmente predispuestos* (engañosa consecuencia de la existencia de un *zoon politikon*), todos albergan en su intimidad sentimientos idealistas y materialistas, la codicia convive con las ideas altruístas, la alabanza de la libertad se empareja con el reconocimiento de una autoridad necesaria, las tendencias naturales luchan con la razón política.

De esta suerte, también los problemas sociales tienen a los ojos de los hombres un sentido contradictorio; se convierten de pronto en representaciones egoístas, o de repente se transforman en imágenes de acciones realmente sociales —o sea objetivas y altruístas—. Con ello se abre, sin embargo, una polémica imprevisible en extensión y efectos; acompaña, como pesada carga, el desarrollo social del presente; siembra aquí esperanzas, allá decepciones, ocasiona inesperados conflictos, provoca tensiones insospechadas, disocia a los compañeros y destruye la fe en la existencia de una buena voluntad por ambas partes.

Este proceso evolutivo es inevitable, porque se halla en la atmósfera espiritual de nuestro siglo. Sería erróneo buscar a los culpables individuales. Sin embargo, este hecho no libra a nuestra generación de la obligación de emprender lo mejor y más adecuado para ordenar las relaciones sociales, logrando que el bien de todos quede asegurado en la mayor medida posible.

Bajo estos aspectos cobra también el Derecho del Trabajo como fundamento de la Política Social una significación que rebasa el ámbito jurídico inmediato; porque a su función fundamentalmente reguladora, se agrega hoy la tarea, esencialmente más elevada, de soldar el espíritu hendido de nuestro siglo, para constituir en esta necesaria síntesis la imagen de un nuevo tiempo.

HERMANN HAMMERLE